



RESOLUCIÓN No

-- 4191

28 NOV 2025

"Por la Cual se Autoriza un Contra-Crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Casanare para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
700.15.15.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial lo señalado en la Ordenanza 027 de 2022, la Ordenanza 024 de 2024 y en especial las conferidas en el Decreto No 0084 del 12 mayo del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare profirió la Ordenanza No 024 del 30 de noviembre de 2024 *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"*.

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0408 del 18 de diciembre de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"*, en los términos del Artículo 69 de la Ordenanza No. 027 del 2022, dentro del cual se encuentran contemplados los recursos de funcionamiento para el sector Educativo.

Que la se requiere dar trámite a la adquisición de una póliza global de manejo para amparar los Rectores-Directores Rurales de la Gobernación de Casanare por lo que se requiere realizar traslados por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.515.800,00) M/Cte, dentro del proyecto de inversión *"Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el Departamento de Casanare"* BPIN 2024005850037; el siguiente es el detalle del rubro, valor y fuente de financiación:

Código	Descripción	Credito	Fuente
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.222103.124101.2.3.2.02.02.007.01	Seguros y Pólizas	19.515.800,00	124101

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Departamental,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar un contra-crédito al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaria de Educación por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.515.800,00) M/Cte de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No **-- 4191** **28 NOV 2025**

"Por la Cual se Autoriza un Contra-Crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Casanare para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
700.15.15.

Código	Descripción	Contracredito	Fuente
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.221001.124101.2.3.2.02.02.009.05	Servicio de Vigilancia I.E SED	19.515.800,00	124101

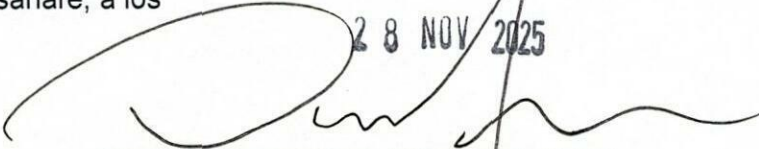
Artículo 2° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica de Presupuesto, como soporte legal para las modificaciones a que haya lugar.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

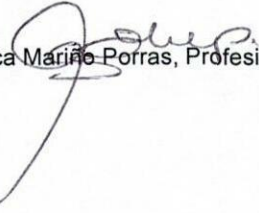
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los

28 NOV 2025


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretaria de Educación de Casanare


Revisó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa SED.


Elaboró: Nery Angelica Marino Porras, Profesional Universitario SED